

## PROGRESO ACADÉMICO

**EFFECTIVO JULIO 2015, LA NOTIFICACIÓN DE PROGRESO ACADÉMICO NO SE ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO.**

Estará disponible a través del Portal <https://portal.upr.edu/upra>.

La Certificación 55 2016-2017 de la Junta de Gobierno establece que para participar de los programas de ayudas económicas de la Universidad de Puerto Rico el estudiante deberá estar oficialmente clasificado en un programa de estudios conducente a grado. Además, debe cumplir con tres requisitos básicos: el promedio mínimo, el por ciento de créditos por año académico y no sobrepasar el 150% del currículo del programa.

Año de Estudios (Para efectos de ayudas económicas, el año de estudios se define como año académico natural)	Promedio Mínimo (Criterio Cualitativo)	Por ciento mínimo de créditos intentados y aprobados en el año (criterio cuantitativo)
1 er Año	1.75	57%
2 do Año	1.95	67%
3 er Año	2.00	67%
4 to Año o más	2.00	67%

Si usted no cumple con promedio o con el por ciento de créditos requeridos y tiene una razón justificada con evidencia, puede apelar al Comité de Revisión en el Decanato de Asuntos Estudiantiles, dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico.

Sin embargo, la reglamentación establece que un estudiante que alcanza el 150% no será elegible para participar del programa de ayudas económicas bajo ningún concepto, ni mediante el proceso de apelación.

**NOTA:** Si usted tiene dudas con su Progreso Académico deberá pasar por la Oficina de Registraduría.

**PARA CONOCER SI CUMPLE CON PROGRESO ACADÉMICO DEBERÁ VISITAR EL PORTAL:**

<http://portal.upr.edu/upra>. Escriba su correo electrónico institucional con el @upr.edu y su contraseña. Luego escoja el ícono “FA Academic Progress”, se desplegará la notificación de Progreso Académico para Asistencia Económica.

